



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

Aviso No. 0188-2018

EL Secretario de Planeación Municipal

INFORMA A TERCEROS INTERESADOS

Que el (la) señor (a)) NANCY DEL CARMEN BERNAL MUÑOZ, radicó solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público No. 0188 en la modalidad de CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMUNICACIONES, para solicitud acometida de red de acueducto y alcantarillado en la siguiente dirección: Manzana 40 Casa 11 Local 1 y 2 Altos de la Colina.

Esta solicitud fue radicada formalmente bajo el No. 0188 del día 21 de agosto de 2018, en la que se especifica:

Acueducto rotura de calzada en concreto hidraulico, longitud 4.00 mts, ancho 0.40 mts y espesor de 0.20 mts.

Alcantarillado rotura de calzada en concreto hidraulico, longitud 6.00 mts, ancho 0.40 mts y espesor de 0.20 mts.

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa a todo aquel que tenga interés jurídico, que podrá hacerse parte en el trámite administrativo y presentar objeciones y/u observaciones escritas a la solicitud de licencia de intervención de espacio público No. 0188 del día 21 de agosto de 2018, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, en la Secretaría de Planeación Municipal C.A.M. Anganoy Barrio Los Rosales del Municipio de Pasto.

Dado en Pasto a los tres (3) días del mes de Sept de 2018


LUIS ARMANDO BURBANO ARROYO
Secretario de Planeación Municipal (E)

9
Arq. LIBARDO ALEXANDER CHACON VASQUEZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360+(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: ordenamientoterritorial@planeacionpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

www.pasto.gov.co